



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00559-2016
Bogotá D. C.,

Señor(a)
NATALIA ALMANSA GUZMAN
Espinal Abogados Asociados
nalmansa@gmail.com

MinCIT
2-2016-007981
2016-05-10 09:59:38 AM FOL. 2
MEDIO: Email ANE:
REM: LUIS HENRY MOYA MORENO_sont
DES: NATALIA ALMANSA GUZMAN

Asunto: **Consulta**
Destino: **Externo**
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	18 de Abril de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016 - 338 - CONSULTA
Tema	REVISORIA FISCAL

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

(...)

1. Si una Fundación sin ánimo de lucro prevé en sus estatutos que deben tener revisor fiscal, en cuanto a sus incompatibilidades le son aplicables las referidas en el Artículo 205 del Código de Comercio y la de los artículos 50 y 51 de la Ley 43 de 1990.

2. Si algunos de los miembros sean estos fundadores o directivos de la fundación sin ánimo de lucro que estatutariamente tiene creado el cargo de revisor fiscal, puede a su vez desempeñarse como revisor fiscal de la misma?

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Nit. 830115297-6
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia
Connetador (571) 6067676
www.minciti.gov.co




GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se cifió a la información presentada por la consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyecto: Edgar Hernando Molina Barahona
Concejero Potente: Luis Henry Moya Moreno
Revisó y aprobó: Daniel Sarmento Pavae / Luis Henry Moya Moreno



